

Comunicado



1



A- A A+

14 de Octubre del 2014

La Comisión Estatal de Derechos Humanos inició una investigación por los hechos que fueron difundidos por diversos medios de comunicación locales en donde se pone de manifiesto la presunta

detención ilegal y arbitraria de varios jóvenes por parte de Fuerza Civil del Estado.

Visitadores de este organismo se trasladaron a las instalaciones de la Agencia Estatal de Investigaciones y al Centro de Internamiento para Adolescentes Infractores, para contactar a las presuntas víctimas y recabar sus testimonios sobre las posibles violaciones a derechos humanos que se dieron en el proceso en que fue restringida su libertad personal.

Mediante esta intervención, el personal de la Comisión Estatal ha brindado la orientación y asesoría jurídica pertinente a las y los jóvenes y a sus familiares; además, se ha procurado el contacto con el Ministerio Público para que garantice el derecho al debido proceso legal, en particular su derecho a la presunción de inocencia y a una defensa efectiva.

Adicionalmente, se activaron las acciones del Centro Integral de Atención a Víctimas para que se les brinde el servicio médico por parte de personal especializado para prevenir cualquier situación que ponga en riesgo su derecho a la salud y a la integridad y seguridad personal.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos reconoce que todas las autoridades policiales del Estado mexicano tienen la obligación estricta de garantizar la seguridad de las personas y mantener el orden público; sin embargo, este poder no es ilimitado, ya que la actuación de la autoridad en todo momento debe regirse con pleno respeto a los derechos humanos.

El derecho a la protesta y a la libertad de expresión, son derechos fundamentales pilares para el desarrollo de una democracia como la que México ha construido a lo largo de su historia y, como los demás derechos básicos, son universales e inalienables.

Por ello, este organismo exhorta a todas las corporaciones policiales municipales y del estado para que, en cumplimiento a las obligaciones que tienen frente a los derechos humanos de los habitantes de Nuevo León, se respeten el derecho a la protesta y a la libertad de expresión en cada una de sus intervenciones y de ser necesario, emitan las acciones necesarias para proteger y garantizar el ejercicio efectivo de éstos, por parte de cualquier persona que los ejerza en los términos establecidos tanto por la Constitución como por los tratados internacionales que México ha ratificado en la materia.